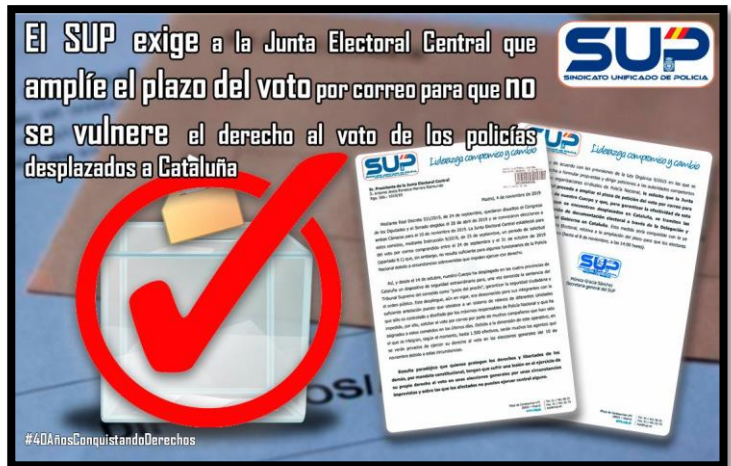


TRABAJO DEL SUP QUE HA LOGRADO QUE LOS COMPAÑEROS COMISIONADOS EN CATALUÑA PUEDAN VOTAR

Desde que se anunciara el dispositivo especial de seguridad para garantizar la normalidad democrática en las elecciones generales del 10-N en Cataluña, y debido a la forma en la que se ha comisionado a las Unidades de UIP, UPR e Información, sin conocimiento previo para poder prever la petición del voto por correo, **el SUP ha puesto en marcha varias iniciativas que han sido las que han permitido que los compañeros puedan ejercer su derecho.**

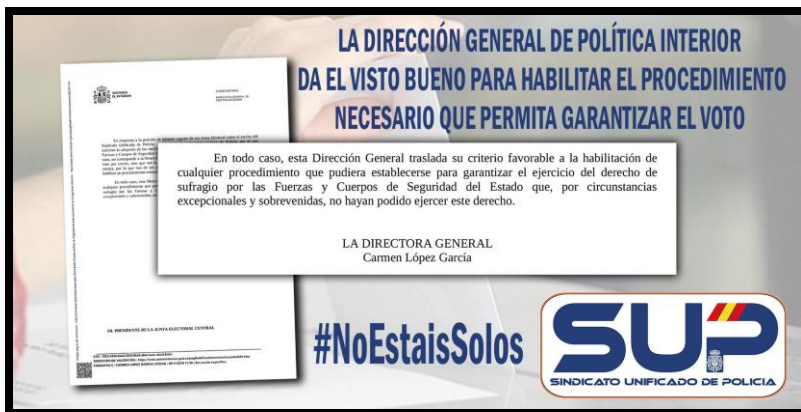
ESCRITO A LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL

Fuimos los primeros en dirigirnos a la Junta Electoral Central (JEC). En el escrito tramitado por la Secretaria General del SUP se denunciaba que **“*resulta paradójico que quienes protegen los derechos y libertades de los demás, por mandato constitucional, tengan que sufrir una lesión en el ejercicio de su propio derecho al voto en unas elecciones generales por unas circunstancias imprevistas y sobre las que los afectados no pueden ejercer control alguno*”**. [Los medios de comunicación](#) se hicieron eco de esta petición, que buscaba una solución para los compañeros que quisieran depositar su voto en las elecciones.



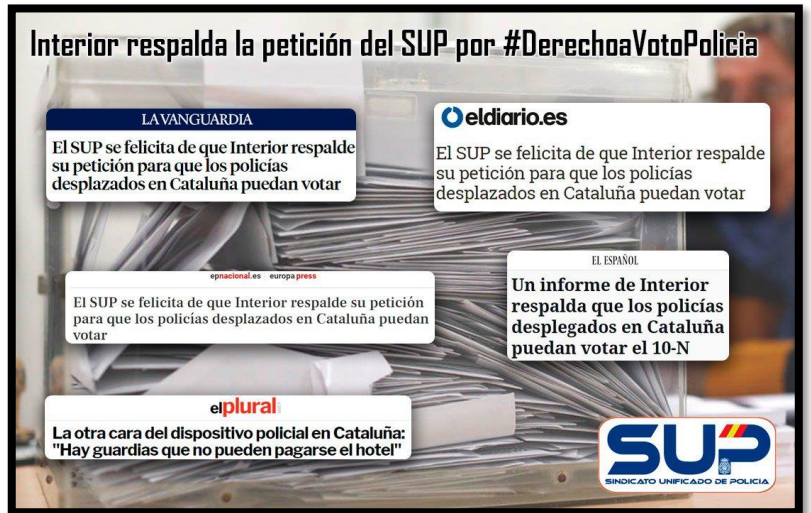
ESCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA INTERIOR

Para reforzar esa iniciativa, el SUP reclamó esta misma medida a la Dirección General de Política Interior, que **nos respondió favorablemente y se dispuso la petición del voto por correo para los compañeros hasta las 16:00 horas de hoy.** En la respuesta se trasladaba el **“*criterio favorable a la habilitación de cualquier procedimiento que pudiera establecerse para garantizar el ejercicio del derecho del sufragio por las FyCSE*”**.



INSTRUCCIONES PARA EJERCER EL VOTO POR CORREO

Gracias a las dos gestiones del SUP, como así lo han reconocido diferentes medios de comunicación, se dispone de un plazo excepcional de petición y tramitación del voto por correo en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las provincias de Cataluña. **Hay dos momentos que son importantes. Para la solicitud del voto, antes de las 16:00 horas del 9 de noviembre. Para entregarlo, antes de las 20:00 horas del 10 de noviembre.** Precisamente siguiendo la petición del SUP para tener unas instrucciones claras, la Junta Electoral Central ha emitido una resolución extraordinaria en la que se ordena a la Secretaría de Estado de Seguridad que recabe todos los nombres de los compañeros que hayan sido desplazados a Cataluña con posterioridad al 31 de octubre.



HOY VOTAS GRACIAS AL SUP Y SEGUIMOS DÁNDOTE ASISTENCIA PERMANENTE

En el SUP **seguimos ofreciéndote asistencia**, como llevamos haciéndolo desde el inicio de la Operación Ícaro. Para ello, tienes dos canales: el correo infocat@sup.es y el teléfono 638621317. **Para cualquier duda de urgencia, puedes dirigirte a nosotros y pondremos todos nuestros servicios sindicales a tu disposición.**

